



RIO CUARTO, 14 MAY 2024

VISTO, lo actuado en Expediente N° 144685 y con relación a las Actas N° 02 y N° 03, de fecha 29 de abril de 2024 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, obrantes a fojas 11/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Acta N° 02 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Concursos Nodocentes Generales Agrupamiento Administrativo. Empate en puntos del Orden de Mérito.
- 2) Concursos Nodocentes Generales Agrupamiento Mantenimiento para Servicios Generales. Empate en puntos del Orden de Mérito.

Que, a través del Acta N° 03 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Nota ATURC.
- 2) Expte. N° 141208.
- 3) Expte. N° 144229.
- 4) Expte. N° 132406.
- 5) Expte. N° 144222.
- 6) Expte. N° 125848.
- 7) Nota ATURC Cursos de Capacitación - Discapacidad.
- 8) Expte. N° 143271.
- 9) Expte. N° 139954.
- 10) Secretaria de Bienestar.
- 11) Nota UNIRIO TV.
- 12) Nota Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente a las Actas N° 02 y N° 03, de fecha 29 de abril de 2024 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector NoDocente, las que obran como Anexo I de la presente.**

**ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

RESOLUCIÓN N° 0133

Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0133

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO  
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE  
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 2/24**

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 29 días del mes de abril del año 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

**1. CONCURSOS NODOCENTES GENERALES AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO. EMPATE EN PUNTOS EN EL ORDEN DE MÉRITO.**

Se informa que, el jurado del concurso general de antecedentes y oposición para cubrir vacantes en la categoría inicial del agrupamiento administrativo para el claustro Nodocente, efectuó la evaluación del examen de oposición y de los antecedentes de aquellos que hubieran sumado 65 puntos (artículo N° 14 del Reglamento especial). Es del caso que, varios postulantes, han obtenido los mismos puntajes en distintos puestos. Que, es resorte de esta Comisión, el resolver la cuestión y, luego de analizar las distintas alternativas, se concluye que, la más justa, transparente y equitativa, resulta la del sorteo entre los distintos "bloques de puntajes empatados" así, se conformará el orden de mérito. Se toma a tal efecto la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>. Aprobada la metodología, se procede al sorteo de los mismos, resultado el orden de mérito correspondiente. Con lo cual se eleva el mismo a jurado interviniente, a sus efectos.

**2. CONCURSOS NODOCENTES GENERALES AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTOS PARA SERVICIOS GENERALES. EMPATE EN PUNTOS EN EL ORDEN DE MÉRITO.**

Del mismo modo que en el punto anterior, se informa que, el jurado del concurso general de antecedentes y oposición para cubrir vacantes en la categoría inicial del agrupamiento MSPSG, para el claustro Nodocente, efectuó la evaluación del examen de oposición y de los antecedentes de aquellos que hubieran sumado 65 puntos (artículo N° 14 del Reglamento especial). En idéntico sentido al señalado en el caso del agrupamiento administrativo, varios postulantes, han obtenido los mismos puntajes en distintos puestos. Que, debe esta esta Comisión, el resolver la cuestión y, manteniendo el mismo temperamento de justicia, transparencia y equidad, se decide por la realización del sorteo entre los distintos "bloques de puntajes empatados" para, así, conformar el orden de mérito. Se toma a tal efecto la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>. Aprobada la metodología, se procede al sorteo de los mismos, resultado el orden de mérito correspondiente. Con lo cual se eleva el mismo a jurado interviniente, a sus efectos.

Sin otros temas que tratar, finaliza la reunión a las 14 h.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**DANIEL M. GARIS**  
Secretario General  
ATURC

Prof. Lía Judith PERMANDEZ  
Secretaria Técnica  
Fac. Cs. Humanas - UNRC

Cra. SILVANA I. SCA...  
Sec. Técnica  
Fac. Ciencias Económicas

*Handwritten signature*

**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -II- RESOLUCIÓN N°: 0133

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO  
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE  
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 3/24**

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 29 días del mes de abril del año 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

**1. NOTA ATURC**

El secretario general de Aturc explica la situación que se genera entre los distintos contratos (en todos los agrupamientos, Administrativos, MSPG Técnico-Profesional y Asistencial) que se van materializando, con lo cual la agrupación sindical supone importante una unificación en distintos aspectos, especialmente el temporal los que, entienden, tienen que tener una extensión de cinco meses, justificando la extensión expuesta, reseñando el proceso administrativo que debe realizarse para una cobertura definitiva y, si alguna situación extraordinaria se generara, se tratará en una Paritaria a tal efecto. Así, todos los contratos, de cualquier agrupamiento, deben ser aprobados por comisión paritaria, quien evaluará los motivos por los cuales no se sustentó el concurso respectivo.

Se plantea que los contratos deben corresponderse con una vacante genuina, del mismo agrupamiento.

De igual modo, explica que se encuentran en proceso los concursos generales, discapacidad y familiares, con lo cual, se van a generar situaciones de contratos de corto plazo. En función de ello, entienden que a partir de la entrada en vigencia del primer orden de mérito, deberían ceñirse al mismo los agrupamientos obtenidos, con lo cual, la movilidad entre los agrupamientos no debe darse. Se tendrá en cuenta, a medida que, los órdenes de mérito se vayan consolidando en los distintos concursos y queden efectivos, independiente unos de otros, con lo cual, sin tener en cuenta cual se concluya, se irán cubriendo las vacantes a medida que surjan dichos ordenes de mérito.

Los agentes que a continuación se individualizan, están incluidos en acta paritaria N° 1/2023, homologada por Resolución N° 079/23 del Consejo Superior, serán quienes ocupen las primeras vacantes definitivas, mas allá de la entrada en vigencia de los nuevos ordenes de mérito. Esto en el mismo orden que ostentan en la actualidad. Estos agentes se encuentran en el agrupamiento Administrativo, y son, en agrupamiento **general**: 1) Pianetti, Verónica Gabriela, DNI 28821419, Cargo A7, Contratada en la Facultad de Agronomía y Veterinaria; 3) Sosa, Romina Cecilia, DNI 27570840, Cargo A7, Contratado en la Facultad de Ciencias Humanas; 5) Picciani, Ana Laura, DNI 32015148, Cargo A7 contratado en la Secretaría de Ciencia y Técnica; 7) Jiménez, María Eugenia, DNI 22255807, Cargo A7, Contratado en la Facultad de Ciencias Exactas; 9) Lanza Castelli, José Antonio, DNI 30473075, Cargo A7, Contratado en la Facultad de Ciencias Humanas; en el agrupamiento **familiar**, a saber: 2) Sajaburu,

**DANIEL M. GARIS**  
Secretario General  
ATURC

**Gra. SILVINA ISON**  
Esp. Técnica  
Fac. Ciencias Económicas  
U.N.R.C.

**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



María Gabriela, DNI 21406678, Cargo A7, Contratado en la Fac. de Ciencias Exactas; 4) Avila, María Valentina, DNI 32933052, Cargo A7, Contratado en la Sec de Bienestar; 6) Paglioni, Marilina, DNI 28207341, Cargo A7 en Facultad de Agronomía y Veterinaria, y 8) Yancovich, Pamela Ivonne, DNI 31705288, Cargo A7, Contratada Facultad de Ciencias Humanas. Informada la Comisión Paritaria establece que, se tomará como parámetro general el de cinco meses para la realización de contratos, lo que se analizará en cada caso, y respecto a los agentes que surgiendo del orden de mérito anterior estuvieran ocupando cargos, se inicie el proceso de efectivización. Con ello la comisión paritaria aprueba lo expresado.

**2. EXPEDIENTE 141.208. CAMBIO DE AGRUPAMIENTO - UN CARGO AGRUPAMIENTO MSPG - CATEGORIA 7 A TP - CATEGORÍA 7. FAC. CS EXA. FCO. QCAS Y NAT.**

Se solicita el cambio de agrupamiento en el cargo Nodocente MSPG 7, cargo vacante, que se generó en Departamento de Química por un cargo TP 7. Los requirentes fundan la solicitud en las necesidades actuales que tiene el departamento de contar con personal Nodocente TP en el área técnica, tanto con la experticia como en el aspecto de Higiene y Seguridad. Señalan que el Departamento en cuestión se caracteriza por tener una extensa carga horaria en trabajos prácticos de docencia, con la necesidad de cobertura por parte de personal Nodocente TP en el horario de 8 a 22 horas. Como consecuencia de ello, el personal que administra las aulas y los laboratorios del departamento realiza la gestión de residuos peligrosos, ordena entre clases el material usado en aulas y laboratorios, lleva adelante la administración de la provisión de equipos materiales y sustancias y que, por el contrario, no resulta para dicho departamento tan necesario contar con nodocentes que realicen las tareas inherentes a un MSPG. Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad, señalando la transformación al momento del llamado a concurso.

**3. EXPEDIENTE 144229 FAC. CS EXA. FCO. QUÍMICAS Y NATURALES. CONTRATACIÓN DE TÉCNICA EN LABORATORIO Ag ORNELLA BERGAMIN**

Se informa acerca del acuerdo al que se había arribado en esta Comisión conforme Acta número 1/2024 para que la agente Ornella Bergamin, DNI 40.203.971 sea contratada bajo el régimen de locación de servicios personales en la Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales, con una remuneración equivalente a un cargo de agrupamiento TP Categoría 7, afectada al Departamento de Microbiología e Inmunología, que sería financiado con el cargo vacante TP 5 que pertenecía a la Agente Alicia Andrea Medina, quien fue designada con un cargo de mayor jerarquía según Resolución Rectoral 989/23. Que, conforme aquél acuerdo, dicha contratación tendría lugar desde el día 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante TP5, lo que fuere anterior. Que luego, la mencionada Técnica Ornella Bergamin, informó la imposibilidad de llevar adelante las tareas encomendadas, por lo cual surge la necesidad de cubrir las mismas con otras personas. Es así que, luego de que la Facultad efectuara una

**SILVINA ISON** **DANIEL M. GARIS**  
Eca. Técnica **Secretario General**  
Fac. Ciencias Exactas **A.T.U.R.C.**



convocatoria, se ha seleccionado a la Tec. Candela Anahí VITULO, DNI Nº 44.813.819, para ocupar dicho cargo desde el 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2024 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante TP5, lo que fuera anterior. Informada, la Comisión Paritaria, presta conformidad para la contratación de Candela Anahí VITULO, en los términos consignados.

**4. EXPEDIENTE 132.406. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA AGENTE NODOCENTE - SRTA ANABELLA DAMIANI.**

Se informa que, considerando la renuncia definitiva al cargo efectivo TP5 que presentó el licenciado Cristian Santos y que la misma se está tramitando mediante expediente Nº 144.684, es que se solicita se autorice la renovación del contrato por el régimen de locación de servicios personales efectuado a la señorita Anabella Damiani, DNI Nº 36.700.742 con una retribución mensual equivalente al agrupamiento TP categoría 7 que venía utilizando, en esta oportunidad por la vacante definitiva producida por la mencionada renuncia. Dicha contratación se solicita a partir del 7 de marzo y hasta el 31 de diciembre o hasta la cobertura de la vacante producida. Se indica que las tareas que desarrolla la señorita Anabella Damiani, son indispensables y de vital importancia para el funcionamiento de la unidad de vinculación tecnológica. Por tal motivo, con la renovación de este contrato, la misma continuará con las tareas de apoyo administrativo contables en el área de vinculación tecnológica y líneas que de ella se desprenden, incubadora de empresas, en la rendición de Proyectos Ministerios de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, Agencia Innovar y Emprender de la Provincia de Córdoba entre otros. Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad, instando a la pronta realización del concurso respectivo.

**5. EXPEDIENTE 144.222. INCIDENTE 1 (DIRECCION DE ENTRADAS, DESPACHO Y ARCHIVO) CONTRATO DE AGENTE NODOCENTE - NAHUEL CARRASCO.**

Se informa que se solicita gestionar un contrato de locación de servicios a partir del primero de febrero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025 para el señor Nahuel Carrasco DNI Nº 36.752.502 con una remuneración equivalente a un cargo TP 6 (vacante transitoria del agente Nodocente Nahuel Ortiz Oga, que se originó por un corrimiento en el área a raíz de la vacante transitoria del jefe Rodrigo Tello) o hasta que el jefe Rodrigo Tello, se reincorpore sus tareas. El contrato solicitado, lo es para cumplir funciones del Departamento de Aulas y Horarios, dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. El requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con personal capacitado en el área técnica, para mantenimiento, control y administración del equipamiento electrónico de aulas híbridas, en los pabellones 4 y 5, y para soporte técnico del área TIC del mencionado Departamento. Con la presencia del Sr. Secretario del área, explica a la Comisión que la vacante a cubrir es la del agente Ortiz Oga y por las necesidades del sector, se requiere la conformación transitoria de un cargo MPSG 6 en un cargo TP 6, desde que

Adolfo  
FOTO SIX

Cra. BALBINA ISON  
Dep. Técnica  
Fac. Ciencias Económicas  
UNRC

Dr. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



fuera dictada la resolución y toma de posesión del cargo, por cinco cinco meses. Informada, la Comisión Paritaria resuelve aprobar la transformación transitoria, de un cargo MSPG 6 en un cargo TP6, desde que fuera dictada la resolución y toma de posesión del cargo, por cinco meses, en el área de Coordinación de aulas y horarios.

**6. EXPEDIENTE 125.848. INCIDENTE 3. SECRETARIA DE ECONOMÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN- REESTRUCTURACIÓN DE NIVELES - ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION TRABAJO. CREACION DE CARGOS NO DOCENTES- UN CARGO ADMINISTRATIVO CATEGORIA 5 - UN CARGO TP CATEGORÍA 3.**

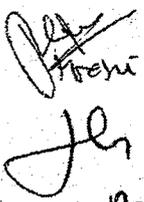
Se explica, por medio del Secretario del área, la necesidad de la reestructuración pretendida en las actuaciones de la referencia. Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad, estableciendo la realización de lo requerido, en dos etapas. En una primera etapa: a) Crear un cargo Administrativo Nivel 4 (A4) en Patrimonio, y b) crear un cargo Administrativo Nivel tres (A3) en Dirección de Contabilidad, ambos con absorciones de los cargos de los agentes que resulten ganadores; luego de ello realizar una segunda etapa: a) en la Dirección de Contrataciones, consistente en la creación de un cargo A4 con la absorción del cargo del agente ganador, y b) creación de un cargo A4 en la Dirección de Contabilidad con absorción del cargo del agente ganador. Se aclara que, los concursos de la referencia, solo podrán ser llamados cerrados e internos. La Comisión Paritaria dispone que una vez cumplida la primera etapa, retorne la cuestión a tratamiento paritario para analizar la viabilidad de la continuación de las medidas dispuestas para la segunda etapa.

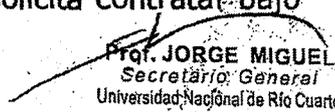
**7. NOTA ATURC CURSOS DE CAPACITACIÓN - DISCAPACIDAD**

Mediante sendas notas, ATURC acompaña la propuesta de cursos de capacitación denominados "Curso de capacitación. La administración en el Sector Público Nacional. Caso particular de la UNRC" y el restante, "Curso de capacitación. Derechos, discapacidad y trabajo". Dichas capacitaciones se consideran obligatorias para los niveles 1 y 2. Se informa que en la primera cohorte, estarán destinados a los agentes nivel 1 y a los que, revistiendo el nivel 2, completen los cupos previstos. Informada la Comisión Paritaria resuelve aprobar los cursos acompañados, con el carácter indicado.

**8. EXPEDIENTE 143.271. SECRETARÍA DE BIENESTAR. DESIGNACIÓN NO DOCENTE CONTRATADO - BIOQUÍMICO JOSÉ LUIS MAZZOLI**

Desde la Secretaría de Bienestar, se informa la necesidad de la designación nodocente mediante contrato del bioquímico José Luis Mazzoli, DNI N° 34.771.138 para la realización de trabajos de laboratorio, en atención de haberse vencido la designación que bajo Resolución Rectoral N° 890/2023 estaba vigente. La Secretaría solicita contratar bajo

  
**DANIEL M. GARIS**  
Secretario General  
A.T.U.R.C.

  
**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



régimen de servicios personales al bioquímico Mazzoli, José Luis con un cargo AS categoría 5 desde el 1.4 del 2024 hasta el 31.12 del 2024 o hasta la sustanciación del concurso que se tramita bajo expediente 143416. Informada la Comisión, presta conformidad para la contratación del bioquímico José Luis Mazzoli, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que ocurra primero.

**9. EXPEDIENTE 139954: A) SOLICITUD PARA CONTRATAR BAJO EL REGIMEN DE LOCACION DE SERVICIOS PERSONALES A LA ENFERMERA LUCÍA PALACIOS PAGLIONI EN EL CARGO AS - CAT. 6 EN LA DIRECCIÓN DE SALUD. B) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE GABRIELA OLMOS ONTIVERO- SEC. DE BIENESTAR**

Se expresa acerca de la tramitación de las designaciones de las agentes Gabriela Olmos Montivero y Lucía Palacios Paglioni en la Dirección de Salud, el concurso vacante de la agente Nilda Graciela Collavino (AS categoría 3) según condicionante de la Resolución Rectoral Nº 1172/2023, y acerca del cargo del agente Armando Rómulo Vesco, (AS Categoría 1) no se ha sustanciado el concurso respectivo. Por tal razón y en función de no resentir el servicio que presta esa área, la Secretaría de Bienestar solicita dar continuidad a la contratación de la Enfermera Palacios Paglioni Lucía, con una locación de servicios personales en el agrupamiento AS categoría 6, financiado con la vacancia de Vesco Armando Rómulo, desde el 19/04/2024 hasta el 30/11/24 o hasta tanto se concurse el cargo vacante (AS 5 de la señora Venturín María Jazmín DNI Nº 25.471.588). Se agrega que de las profesionales que vienen desempeñando los referidos espacios, la Dra. Olmos Montivero, Gabriela Viviana, con cargo AS categoría 5, manifestó su imposibilidad de continuar prestando funciones. Por ello, la Comisión resuelve: a) prestar conformidad a la contratación de la enfermera Palacios Paglioni Lucía, en el agrupamiento AS categoría 6, desde el 19/04/2024 hasta el 30/09/24, o la sustanciación del concurso respectivo, lo que ocurra primero; y b) efectuar un reconocimiento de las tareas desarrolladas por la Dra. Olmos Montivero, Gabriela Viviana, desde el día 19 de abril y hasta el 30 de abril de 2024.

**10. SECRETARIA DE BIENESTAR. SOLICITUD CONTRATACION DE FLORENCIA BLENGINO TP-5**

Se solicita la contratación de la Sra. Florencia Blengino con un cargo TP5, en el SAU, en reemplazo de la Agente Eugenia Barranco (nutricionista) quien presentó renuncia a su cargo. Ello desde el día 2 de mayo de 2024 y por el término de 5 meses o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuera anterior. Puesto a consideración de la Comisión Paritaria, se presta conformidad.

**11. NOTA UNIRIO TV. REESTRUCTURACION DEL PERSONAL**

El Sr. Marcelo Escudero, Jefe de Producción de UniRíoTV, solicita autorización para continuar el proceso de reestructuración de personal docente del Departamento de Producción Audiovisual. Informa que se

DANIEL M. GARIS  
Secretario General  
A.T.U.R.C.

Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

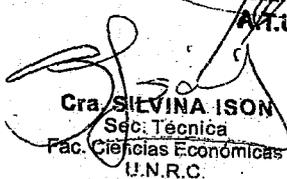


desprenden dos etapas previstas para este año: la primera ya finalizada, incluyó tres concursos del tramo Superior, ello con absorción de los cargos de los agentes que resultaron ganadores. La segunda etapa comprende la solicitud de creación de seis niveles TP4, con la absorción de cargos por parte de quienes resulten ganadores. A los fines del cumplimiento de la etapa solicitan provisoriamente que el Fondo de Jerarquización aporte 0,96 puntos hasta tanto se oficialice la jubilación de Claudia Ducatenzeiler, cuyo trámite ante ANSES ya está iniciado. Agrega que esa jubilación se produce con una situación de revista TP2 (2.50 índice) que obrará de garantía para que el fondo recupere su aporte provisional de 0.96 puntos. Llegada esa instancia, quedaría un remanente final de 1,54 puntos para el área. Se aclara que, los concursos de la referencia, solo podrán ser llamados cerrados e internos. Puesto a consideración de la Comisión Paritaria, se presta conformidad

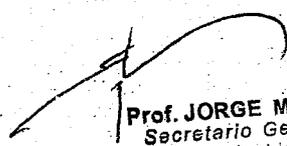
**12. NOTA DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TÉCNICA Y SERVICIOS. CONTRATACION DE LA SRA CECILIA BORGNA EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.**

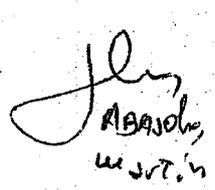
Se informa desde el área requirente, la necesidad de contar con un contrato de locación de servicios para la Sra. Cecilia Borgna DNI N° 32.739.178, con una remuneración equivalente a un cargo TP 5 (vacante permanente del agente nodocente Julio Lepori, originada por el ascenso de mismo) hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la sustanciación de dicho concurso, ello para cumplir funciones dentro el Departamento de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Informada la Comisión, presta conformidad para la contratación referida, desde el día 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero. Sin otros temas que tratar, finaliza la reunión a las 14:30 hs.

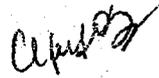
  
**DANIEL M. GARIS**  
Secretario General  
A.U.R.C.

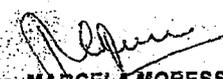
  
**Gra SILVINA ISON**  
Sec. Técnica  
Fac. Ciencias Económicas  
U.N.R.C.

  
Beassoni, P.

  
**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. Lia Judith FERNANDEZ

  
**Prof. Lia Judith FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Fac. Cs. Humanas - UNRC

  
**Dra. MARCELA MORESSI**  
Secretaria Técnica  
Fac. Cs. Exactas, Fco.-Qcas. y Nat.

  
**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto